



**FONASA SUR  
DIRECCION ZONAL SUR  
SUBDPTO. COMERCIALIZACION Y GEST. FINANC. DEL  
SEGURO**



**RESOLUCIÓN EXENTA 8A.4 N° 934/2018**

**MAT.:** DZS\_ FOLIO GES 2146, RESUELVE SOLICITUD DE CONDONACION COPAGO DEUDA GES, DE D. CARLOS HUMBERTO PAREDES CORTÉS,

**TEMUCO, 23/01/2018**

**VISTOS:**

Lo establecido en el DFL N°1 del 2005, D.S N°369 de 1985, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 4A/N°35 del 2016; Resolución Exenta 3.2D/N°2308 de 13-10-2014; Res. Ext. 8A/N° 53 de fecha 11-01-2017; Resolución Exenta 3E/N° 4618 de 02-08-2012 modificada por Resoluciones Exentas: 4A/N° 2769 de 23-08-2014, 4A/N° 1167 de 09-03-2016, 4A/N° 2341 de 19-05-2016 y 4.1A/N° 5619 de 25-10-2016; Resolución Exenta 4A/N° 2831 de fecha 10-07-2017; todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica.

**CONSIDERANDO:**

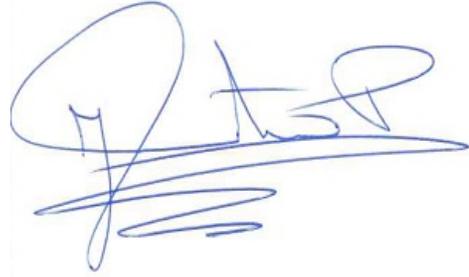
- 1.- Que, con fecha 08 de septiembre de 2017, D. Carlos Humberto Paredes Cortes, , presentó solicitud de condonación Folio GGPF N° 1215, correspondiente al copago de las atenciones de salud **GES** que le fueron otorgadas en el Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco, a través de la Modalidad de Atención Institucional, por diversas atenciones realizadas de manera intermitente en el periodo comprendido desde el 21 de febrero de 2011 al 23 de abril de 2015;
- 2.- Que, el monto de la deuda **GES** por concepto de copago y cuya condonación se solicitó, ascendía a \$524.480.- (Quinientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Ochenta pesos), según estado de cobranza copagos AUGE Folio N° 1612684095 emitido por el Fondo Nacional de Salud;
- 3.- Que, realizada la evaluación de los antecedentes presentados por D. Carlos Humberto Paredes Cortes, en conformidad con el Procedimiento de Condonación de Deuda y otros antecedentes que dispone este Servicio, todo da cuenta de atenciones producto de Problema de Salud GES N° 16 Cáncer de Testículo en Personas de 15 Años y Más;
- 4.- Que, con fecha 23 de octubre de 2017 se realizó abono por un monto de \$209.792, según da cuenta comprobante de pago, el cual fue imputado a la deuda con el Fondo Nacional de Salud, todo esto de acuerdo a lo que fue señalado en Ord. 8A.4/N° 2534 de fecha 02 de octubre de 2017;
- 5.- Que, por problemas en el registro del beneficio en el sistema GGPF de FONASA, se hizo necesario ingresar una nueva solicitud de condonación por el saldo adeudado, en la cual se incluyó también una nueva cobranza copagos AUGE generada en el Folio N° 1711608054, por un monto de \$4.136, todo lo cual se hizo con fecha 10 de enero de 2018, según consta en solicitud de condonación Folio GGPF N° 2146, la cual reemplaza a la solicitud detallada en el considerando N° 1 y permitirá contabilizar el beneficio comprometido.

**RESOLUCIÓN:**

- 1.- **ACOGER** la solicitud de condonación Folio GGPF N° 2146, presentada por D. Carlos Humberto Paredes Cortés, , por las prestaciones **GES** que le fueron otorgadas en el Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco, por un 100% del saldo adeudado de los estados de cobranza copagos AUGE Folios N° 1612684095 y 1711608054 que asciende a \$318.824.- (Trescientos Dieciocho Mil Ochocientos Veinticuatro pesos);
- 2.- **ANULAR** la información contenida en el sistema GGPF respecto del Folio N° 1215 y validar el beneficio señalado en la presente Resolución Exenta;
- 3.- En virtud de lo anterior, no se adeuda suma alguna a FONASA por concepto de diversas prestaciones **GES** otorgadas de manera intermitente a D. Carlos Humberto Paredes Cortés en el periodo comprendido desde el 21 de febrero de 2011 al 23 de abril de 2015 según estados de cobranza copagos AUGE Folios N° 1612684095 y 1711608054 emitidos por el Fondo Nacional de Salud;

4.- Notifíquese la presente Resolución al solicitante, y al Subdepto. de Gestión de Cotizaciones y Protección Financiera FONASA Nivel Central para la regularización de la deuda pendiente.

**"Por orden de la Sra. Directora"**



**JAVIER CASTRO PEDRERO  
DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE  
FONDO NACIONAL DE SALUD**

JCP / LCM / jrl

**DISTRIBUCIÓN:**

- D. CARLOS HUMBERTO PAREDES CORTÉS - PASAJE RÍO GRANDE N° 01730 - TEMUCO / MAIL:
- SUBDEPTO. DE GESTIÓN DE COTIZACIONES Y PROTECCIÓN FINANCIERA NIVEL CENTRAL
- JEFE SUCURSAL FONASA TEMUCO
- SUBDEPTO. GESTIÓN TERRITORIAL
- SUBDEPTO. DE COMERCIALIZACIÓN Y GF DZS
- OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN ZONAL SUR (AFECTA AL ART. 7° LETRA G, LEY N° 20.285/2008)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en [www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl)

